

JUNTA ELECTORAL DE LA FEDERACIÓN CANARIA DE BALONMANO

ACTA Nº 02 ELECCIÓN PRESIDENCIA INSULAR FUERTEVENTURA DE FECHA DE 06 DE AGOSTO DE 2018

En los locales de la Federación Canaria de Balonmano se reúnen D. Ernesto Ferreras Moldón en calidad de Presidente y D. Luis F. Pérez González, en calidad de Secretario, con quórum suficiente a tenor del artículo 11.8 de la Orden de 4 de octubre de 2001 por la que se regulan los procesos electorales en las Federaciones Deportivas Canarias.

Habiendo finalizado el plazo para la presentación de candidaturas a la Presidencia de la Federación Insular de Balonmano de Fuerteventura, vista la documentación aportada, se declara como candidata admitida provisionalmente a:

- D^a. Sheila Fariña García

En virtud de la Disposición Adicional Cuarta de la Orden de 4 de octubre de 2001 y del artículo 7 del Reglamento Electoral General, al haber solo una candidatura presentada y admitida, se proclama como **Presidenta Electa provisionalmente**, sin necesidad de reunión de la respectiva Asamblea, a:

- **D^a. Sheila Fariña García**

La Junta Electoral en su reunión de hoy propone la modificación del Calendario Electoral inicialmente previsto, conforme a la facultad que le confiere el artículo once, punto 15, apartado C de la Orden de 4 de octubre de 2001; y al principio de economía procedimental que consagra la Ley 39/2015 de 1 de octubre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común. Al haber una sola candidatura presentada y admitida, y, por ende, electa provisionalmente a la Presidencia de la Federación Insular de Balonmano de Fuerteventura, no se requiere de los trámites de publicación de candidatos admitidos y excluidos provisionalmente, plazo para reclamar sobre ello, resolución de posibles reclamaciones y proclamación definitiva de los candidatos admitidos y excluidos definitivamente; como tampoco de la convocatoria ni de la celebración de la Asamblea. En todo caso se preserva el derecho a reclamar por la proclamación provisional de la presidenta electa.

En consecuencia, se adelanta el proceso electoral conforme al nuevo calendario electoral que se incluye en la presente acta como Anexo, salvaguardando siempre los plazos legales para la interposición de recursos y reclamaciones en los sucesivos trámites.

Se comunica a todos los interesados que queda abierto el plazo para presentar reclamaciones a la proclamación provisional de Presidenta Electa de la Federación Insular de Balnmano de Fuerteventura y a la modificación del Calendario Electoral, en los lugares que se citan a continuación, plazo que permanecerá abierto hasta el miércoles 08 de agosto de 2018 inclusive:

Federación Canaria de Balonmano
C/ León y Castillo, 26-28 - 3º Las Palmas de Gran Canaria

Federación Insular de Balonmano de Fuerteventura
C/ Doctor Fleming, 1 - 2º Puerto del Rosario

Federación Insular de Balonmano de Gran Canaria
C/ Fondos del segura, s/n - Siete Palmas Las Palmas de Gran Canaria

Federación Insular de Balonmano de Lanzarote
Blas Cabrera Felipe, s/n - edificio antiguo Parador Arrecife

Federación Insular de Balonmano de Tenerife
C/ Las Mercedes, s/n - Pabellón Santiago Martín, oficina 37
La Laguna

Se comunica a todas las Federaciones Insulares que son locales habilitados legalmente para la recepción y habilitación de cualquier trámite electoral y que la sede de esta Junta Electoral está sita en los locales de la Federación Canaria de Balonmano, en la calle León y Castillo, 26-28 - 3º en Las Palmas de Gran Canaria. Se comunica a las citadas Federaciones Insulares que al cierre del horario hábil de cada trámite se ha de enviar vía fax o e-mail a la Federación Canaria de Balonmano toda la documentación recibida y en el siguiente día hábil por mensajería urgente.

En Las Palmas de Gran Canaria, a 06 de agosto de 2018

Fdo. El Presidente Junta Electoral



D. Ernesto Ferreras Moldón

Fdo. El Secretario Junta Electoral



D. Luís F. Pérez González